PUERTO
COQUIMBO

EMPRESA PORTUARIA COQUIMBO
HECHOS RELEVANTES
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 23 de febrero 2017 se adjudicó la licitación de seguros generales de las empresas portuarias estatales a la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con la póliza número 840680-1 cuya prima ascendió a un monto de UF 6.510 para la cobertura de bienes físicos portuarias y perjuicio por paralización.

Con fecha 24 de febrero 2017 se adjudicó la licitación de seguros generales de las empresas portuarias estatales a la empresa Orión de Seguros Generales S.A. con la póliza número 29490 cuya prima ascendió a un monto de UF 78.30 para la cobertura de responsabilidad civil general.

La Cobertura de ambas pólizas rige a partir del 28 de febrero de 2017 al 31 de agosto del 2018, además el valor total de las primas en conjunto asciende a la suma de UF 6.588.3.

Con fecha 01 de junio 2017 se recibió por parte de la compañía Seguro Penta S.A. comunicación por reconocimiento de daños por la suma de UF 46.944.01 correspondiente a la cifra no disputada. Sin embargo, por no existir acuerdo entre Empresa Portuaria Coquimbo y la Compañía de Seguros Generales Penta S.A. según lo establece la póliza Nº 13021324 en uno de sus cláusulas "Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía en relación con el contrato de seguro que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares. su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquier indemnización u obligación referente a la misma será resuelta por un árbitro …", por lo anterior Empresa Portuaria Coquimbo se encuentra realizando este proceso con el objeto de obtener la liquidación final por parte de la compañía de seguros.

2. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha suscrito una modificación del contrato de concesión vigente con el Concesionario Terminal Puerto Coquimbo S.A. y firmado con fecha 06 de noviembre mediante la suscripción de una escritura pública otorgada ante el Notario Público de Coquimbo don Sergio Yáber Lozano, entre Empresa Portuaria Coquimbo y Terminal Puerto Coquimbo S.A., sustituyendo la obligación del Concesionario de realizar la Obra Obligatoria Sitio 3 por la obligación de realizar un Frente de Atraque Multipropósito tipo Finger Pier y el refuerzo de los actuales Sitio 1 y 2 del Puerto de Coquimbo.

*****